ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01 VERSIÓN: 2 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	1/03/2021	2. Número Consecutivo	**DE**	4145MMBV	1
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	Secretaria de Salud Publica Municipal		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	Calle 4 B No. 36 - 00		8. Teléfono	5542514	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Barco Valencia Mónica María		10. NIT/C.C.	26.297.352	1
11. Dirección	Ciudad Country vía Cali - Jamundi		12. Ciudad	Cali	
13. Correo Electrónico	monik-812@hotmail.com		14. Teléfono	3123892704	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestion - Cuota Uno (1)				
16. Valor de la Operación	$ 4.288.000	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.0550 de 2021		18. CDP	3500151425	
			19. RPC	4500222795	
20. Objeto del Contrato	Prestar Servicios Profesionales en el Proceso de Gestión de la Salud Pública en desarrollo de las acciones equipo funcional Adultez Vejez, con énfasis en la asistencia técnica y en el cumplimiento de rutas integrales de atención, políticas, normas técnicas, protocolos y guías de atención en salud oral en IPS públicas y privadas y EAPB; en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE EN ENTORNOS COTIDIANOS DE SANTIAGO DE CALI" con ficha EBI BP-26003409.				
21. Valor del Contrato	$ 21.440.000	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.